



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202100117.00
Demandante: DORA ELIZABETH CAYCEDO OVIEDO
Demandado: ISNARDO ANTONIO DUQUE SERRANO

INFORME: Con el atento informe a la señora Juez que el día 11 de noviembre de 2021, conforme la audiencia celebrada dentro del proceso de la referencia, se presentaron problemas en la grabación de la diligencia en la plataforma de Microsoft Teams. La diligencia se inició a grabar en el momento en que se solicitó y se advirtió a la señora Juez. Una vez esta se finalizó, se detuvo la grabación y la reunión terminó teniendo una duración total de 3 h 14 min (procedimiento que es el que cotidianamente se realiza en esta plataforma). No obstante, la plataforma arrojó una grabación de tan solo 1h 0m 33 s y de la cual el video se congela y solo se escuchan apartes de esta. Se informó a la secretaria del Despacho, quién entabló comunicación con el área de sistemas, quienes -según lo comentado- por medio de uno de sus trabajadores, intentarían recuperar el audio de la grabación.

**MARIA FERNANDA POVEDA R.
OFICIAL MAYOR**

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, doce (12) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe y revisado el expediente (archivos No.33 y 34), se fija el día **22 de noviembre de 2021 a las 9:30 a.m.**, para llevar a cabo diligencia en la que se realizará la reconstrucción de la audiencia celebrada el día 11 de noviembre del año en curso.

Mientras la misma se realiza, el término señalado en el artículo 322 numeral 3 del C.G.P., se suspenderá a efectos de no afectar los derechos de las partes, ante la imposibilidad de acceder a la grabación de la audiencia. El mismo se reanudará una vez realizada la diligencia de reconstrucción.

Se requiere a los apoderados y a las partes para que asistan a la diligencia, la que se verificará por la plataforma LifeSize, con las anotaciones o grabaciones que personalmente hayan podido realizar de la audiencia celebrada el día 11 de noviembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9ddcabd507e6270562c1e56709f401c68cd850181ccbc90b57356505c45e4f6e
Documento generado en 12/11/2021 01:15:36 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>